VISTO: La necesidad de regular y actualizar las tarifas máximas para el Servicio de Taxímetros en el departamento de Salto.

RESULTANDO: Que si bien existe un acuerdo entre la Intendencia de Salto, la Federación Uruguaya de Taxistas y la Asociación de Taximetristas Salteños, en cuanto a fijar las tarifas del servicio de transporte de pasajeros por taxis utilizando una media entre las tarifas máximas y mínimas en el país, hasta ahora dicha tarifa no se había dispuesto cumpliendo las formalidades que corresponden.

CONSIDERANDO: I)Que el transporte urbano de pasajeros, es un servicio público, y como tal, debe ser prestado por el Estado —en este caso el Gobierno Departamental- o por concesión a particulares.

II)Que conforme a la normativa que rige en el Departamento de Salto, el servicio de transporte de pasajeros por medio de vehículos taxímetros, se presta por particulares, todo conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 5812/92 y sus modificativas.

III)Que corresponde entonces, proceder a fijar la actualización de las tarifas de los taxímetros, para lo cual se tendrá en cuenta el acuerdo que existe entre la Intendencia, la Federación Uruguaya de Taxistas y la Asociación de Taximetristas Salteños.

ATENTO a lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, EL INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º)Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de transporte de pasajeros en vehículos con taxímetros en el Departamento de Salto, de acuerdo a la siguiente escala:

Tarifa común:

Bajada de bandera......\$40.00.

Precio de ficha cada 100 mts......\$2,32.

Tarifa diferencial (Domingos, feriados y servicio nocturno de 22 a 06.00)......\$49.00.

Precio de ficha cada 100 mts......\$2,90.

Hora de espera: \$ 386.00

Precio por quilómetro.....\$ 34,50.

2°)Las tarifas establecidas comenzarán a regir a partir del 1° de octubre de 2013 a la hora 00.00.

3º)Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese a la Asociación de Taximetristas Salteños y a la Federación Uruguaya de Taxistas, publíquese, tome nota la Dirección del Departamento de Tránsito, la Dirección General de Hacienda y Administración y cumplido archívese.

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

MARIA CECILIA EGUILUZ

Secretaria General